

Declaración de los y las participantes en la **Jornada Bibliotecas para habitar el mundo en igualdad. La función social de la cultura**

Murcia, Centro Puertas de Castilla, 18 de abril de 2024

Los/as participantes en la Jornada **Bibliotecas para habitar el mundo en igualdad. La función social de la cultura**, realizada el 18 de abril de 2024 en el Centro Cultural Puertas de Castilla, acuerdan difundir la siguiente Declaración:

1. **En las sociedades actuales** persisten situaciones de desigualdad, marginación o exclusión inaceptables desde el punto de vista de los valores democráticos y desde toda concepción humanista de la sociedad y de los derechos de todas las personas.
2. **Nuestras sociedades** requieren espacios públicos abiertos e inclusivos en los que se den las condiciones que amparen y potencien el encuentro, el diálogo, la interacción, la colaboración, el respeto, el entendimiento y la creación entre personas con diversos intereses y formas de ver el mundo. Esos espacios son las bibliotecas y los centros culturales.
3. **Las bibliotecas y los centros culturales** son herramientas de las que las sociedades se han dotado tanto para la autoconstrucción de la ciudadanía como para generar y tejer comunidad. Su fin es mejorar las comunidades, las condiciones de vida y las relaciones de quienes las integran, teniendo en cuenta un enfoque de sus servicios que contribuya a la reducción de las desigualdades y potencie las posibilidades de desarrollo en condiciones dignas de la vida en su entorno.
4. **La cultura** es una herramienta fundamental para la igualdad y la justicia social, que contribuye al pensamiento crítico y a la libertad de pensamiento necesarios para afrontar la desinformación, los discursos de odio y la intolerancia que ponen en peligro la democracia.
5. **La “biblioteca humana”** es una herramienta y una experiencia que, junto a otras, favorece el conocimiento y la escucha mutua de las personas, haciendo de los espacios culturales un lugar de encuentro y comprensión, desde el punto de vista de la diversidad generacional, económica, social, étnica, religiosa o sexual, y las diversas capacidades de todo ser humano.

6. **La libertad de creación, de expresión y de publicación** son fundamentales para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Bibliotecas y centros culturales deben proteger y potenciar el acceso y la creación sin permitir ningún tipo de censura, promoviendo el conocimiento de la diversidad de culturas y creaciones humanas.
7. **La participación ciudadana** en la gestión y programación de las bibliotecas y los centros culturales, de sus colecciones y servicios, es fundamental porque da sentido, legitima, conecta e integra las necesidades de la comunidad con la misión de las instituciones públicas.
8. **La colaboración entre instituciones y agentes sociales del territorio** es esencial para el desarrollo de proyectos participativos con la comunidad. Una acción coral y transversal suma recursos y esfuerzos para la consecución de objetivos comunes orientados a la transformación social.
9. Por eso bibliotecas y centros culturales son **realidades en construcción**, como obras de arte colectivas e inacabadas que hacemos con la experiencia, el conocimiento y la vivencia diarias.
10. Las bibliotecas y los centros culturales, que promueven el acceso a la información, la cultura y la educación para todas las personas, deben ser consideradas **servicios públicos esenciales**, que cuenten con los medios humanos profesionales y los recursos que hagan posible tanto el derecho ciudadano a formar parte de la cultura de su época como a la experimentación, la innovación y creatividad.

**Fuente: Biblioteca San Basilio (Red Municipal de Bibliotecas de Murcia) y Centro Cultural Puertas de Castilla**